

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Bernardino Castro Gómez y doña María Merli García Correa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3607, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sierra, lugar acasurado, compuesto de casa de planta baja dedicada a cuadras y un piso a vivienda, un cubierto de 27 metros cuadrados y un galpón de 240 metros cuadrados y un terreno unido a labradío, viña, frutales, inculto y monte de la superficie total, incluso fundos solares de 35 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, de Florentino Naval Montoto y en longitud de 12 metros, carretera de Porriño a Salvatierra; sur, camino público; este, de Silvino González Lorenzo, y oeste, el resto de la finca de donde se segregó, de Rodrigo Rodríguez Vaqueiro; de dicha finca, 21 y 10 centiáreas están ubicadas en la parroquia y municipio de Salceda de Caselas, barrio de Sierra estando dedicadas 4 áreas a viña, 10 áreas a labradío secano de tercera clase, 2 áreas a labradío regadío de tercera clase, 1 área 43 centiáreas a inculto y 3 áreas 67 centiáreas a solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 209 vuelto, libro 81 de Salceda, tomo 720, finca 8.962.

Tipo de subasta: 20.739.000 pesetas para la primera.

O Porriño, 5 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—43.177.

ORGAZ

Edicto

Doña Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez, Juez de Primera Instancia número 2 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Tarjuelo Palomino y doña María de la Peña Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43.01, sucursal de Soneca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 2000, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca en ejecución de hipoteca número 1.—Rústica en término de Turleque (Toledo): Viña, al sitio de la carretera de Mora. Mide 60 áreas, aproximadamente. Dentro de su perímetro se encuentra

una nave de 126 metros de larga por 10 de ancha, o sea, de 1.260 metros cuadrados, en la que hay instaladas baterías para gallinas. Linda: Norte, carretera de Mora, que la separa de la finca de Bautista Mora; este, don Agustín García; sur, camino de Mora, y oeste, herederos de don Balmomero García.

Título: Propiedad de don José Antonio Tarjuelo Palomino y doña María de la Peña Moreno, por compra en estado de casados, a don Bautista Mora Moraleda, en escritura de fecha 28 de julio de 1994, otorgada en Consuegra, ante el Notario don Pedro Gil Bonmati, y con la servidumbre a su favor que consta en el expresado título.

Inscripción: Pendiente de ella, si bien procede de la inscrita al tomo 79, folio 156, finca número 10.152 (Aparece un sello al margen en el que se lee tomo 906, libro 84, folio 214, finca número 11.183).

Finca en ejecución de hipoteca número 2.—Urbana en casco de Consuegra (TOLEDO): Casa en la calle Reina María Cristina, número 8. Mide 170 metros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y servicios.

Linda: Derecha, entrando, don Sebastián Villarejo; fondo, don Ángel de la Peña y Ramona Díaz—Cordovés, e izquierda, don Luis Gutiérrez Nieto.

Título: Doña María de la Peña Moreno es dueña en pleno dominio y con carácter privativo por herencia de doña María Concepción Tarjuelo Minaya, en escritura otorgada en Consuegra el día 9 de febrero de 1968, ante el Notario don Narciso Alonso Sanz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 384, libro 143, folio 234, finca número 13.966.

Tipo de subasta:

Finca registral número 11.183, doce millones noventa mil pesetas (12.090.000).

Finca registral número 13.966, dieciséis millones de pesetas (16.000.000).

Orgaz, 8 de junio de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—44.022.

OURENSE

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Ana Malvar Barril y doña Ana María Fernández Malvar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3226000018021000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.